

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0499-2012-MPMN

Moquegua, 21 de Mayo de 2012

VISTO, la Sesión de Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de fecha 19 de Mayo del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estando en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos local gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, artículo 20°, Inciso 6) de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas.

Que, Mediante informe oral en Sesión de Funcionarios efectuada el día 19 de Mayo del 2012 el Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto C.P.C. Marco Recci Córdova Vizcarra pone de conocimiento que la recaudación generada en la Municipalidad provincial Mariscal Nieto no alcanza para pagar planilla de los Serenazgos ya que estos se habían incrementado, por otro lado menciona que en cartera existe una serie de cheques por girar los mismos que no se ejecutan por falta de liquides, aspecto que es corroborado por el Sub Gerente de presupuesto por lo que manifiesta debe de haber un sinceramiento presupuestario, por lo que el Señor Alcalde propone se forme una comisión de Análisis y sinceramiento presupuestario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, proponiendo que esta sea integrada por los siguientes funcionarios, Gerente de Administración quien lo presidirá Gerente de administración tributaria Miembro, Sub Gerente de Contabilidad Miembro, y Sub Gerente de Presupuesto Miembro.

Que, en consecuencia es necesario nombrar una comisión de Análisis y sinceramiento presupuestario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para que evalúe en el menor tiempo posible la situación actual del presupuesto de la Comuna Provincial y tomar las acciones correctivas del caso.

Que en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución política del Perú y al amparo de la ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972 y con las visaciones correspondientes.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR la Comisión de Análisis y Sinceramiento Presupuestario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para que evalúe en el menor tiempo posible la situación actual del presupuesto de la Comuna Provincial y tomar las acciones correctivas del caso. la misma que estará compuesta por los siguientes funcionarios.


Lic. FIDEL PEDRO ZAPATA RAMOS Gerente de Administración	PRESIDENTE
Abog. EDDWIN ROLI HEBERTH PARE FLOR Gerente de Administración Tributaria	MIEMBRO
C.P.C. SUNILDA NELY VENTURA MAQUERA Sub Gerente de Contabilidad	MIEMBRO
Eco. EDEN VICENTE CORI Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA YILCA
ALCALDE

